

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se ha detectado un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha 21 de diciembre de 2010, ya que:

En la ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, apartado c):

Donde dice: “c) Los inmuebles destinados a la construcción de viviendas de protección oficial: 50 por 100”.

Deberá decir: “c) Los inmuebles destinados a la construcción de viviendas de protección oficial: 90 por 100”.

En Torreldones, a 22 de diciembre de 2010.—La interventora, Begoña Alsa Peiró.

(03/48.063/10)